



**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1258  
11 DE ENERO DE 2024.**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES  
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

*<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>*

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V13





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1258  
11 DE ENERO DE 2024.

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
908902	164708/2021	BLANCA FLOR ROCHA	SIN DETERMINAR	KR 4A ESTE 162A 71	AAA0176ZOWW	050N-20375143	08/06/2023	724-2018

RESUELVE

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 50471 DE 2023**  
**“RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN - ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 908902”**  
**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN.** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo contra de **BLANCA FLOR ROCHA** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **KR 4A ESTE No. 162A - 71**, e identificado con CHIP **AAA0176ZOWW**, por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS (\$169.011,00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR** las demás medidas decretadas con el Mandamiento de pago.

**TERCERO: ORDENAR** Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

**CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRACTICAR** la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

**QUINTO: APLICAR** los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

**SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**SÉPTIMO:** Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

**OCTAVO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario., de no ser efectiva la entrega, se procederá con la respectiva notificación conforme a lo indicado en el artículo 568 ibidem.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho días(s) del mes de junio de 2023.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Edil Alexander Mora Arango**  
Abogado Ejecutor

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada en 08-06-2023 05:18 PM

Proyectó: Laura Natalia Guerrero Vinchira Abogado (a) Contratista STJEF.  
Revisó: María Nelly Buitrago Rodríguez – Abogado (a) Contratista STJEF

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V13





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1258  
11 DE ENERO DE 2024.**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
883978	141006/2021	JOSE ALEXANDER SANABRIA ROZO	79860293	AK 15 135 61 AP 501	AAA0213WLNx	050N-20558478	09/06/2022	724-2018

**RESUELVE**

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 30716 DE 2022  
"883978 AUTO CONTINÚA LA EJECUCIÓN"**

**RESUELVE:**

1. Seguir adelante con la ejecución, en contra de **JOSE ALEXANDER SANABRIA ROZO**, por concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al inmueble ubicado en la **AK 15 135 61 APTO 501**, identificado con la matrícula inmobiliaria **050N20558478**, CHIP **AAA0213WLNx**.
2. Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
3. Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas.
4. Ordenar el Avalúo y el Remate, de los bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización.
5. Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.

6. Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve días(s) del mes de junio de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

**ARMANDO SOSA LOPEZ**

Abogado Ejecutor

Firma mecánica generada en 09-06-2022 09:10 AM

Proyectó: Claudia Milena Ortiz Sánchez Abogada Contratista STJEF.  
Revisó: Esther Viviana Salamanca- Abogada Contratista STJEF

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V13





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1258  
11 DE ENERO DE 2024.**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
888853	145881/2021	JUAN CARLOS HERMOSA ROJAS	12115190	CL 74 10 17 AP 708	AAA0094NUKL	050C- 01488189	24/11/2022	724-2018

**RESUELVE**

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 40749 DE 2022  
"888853 AUTO CONTINÚA LA EJECUCIÓN"**

**RESUELVE:**

1. Seguir adelante con la ejecución, en contra de **JUAN CARLOS HERMOSA ROJAS**, por concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al inmueble ubicado en la **CL 74 10 17 AP 708**, identificado con la matrícula inmobiliaria **No.050C01488189**, CHIP **AAA0094NUKL**.
2. Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
3. Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas.
4. Ordenar el Avalúo y el Remate, de los bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización.

5. Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.

6. Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro días(s) del mes de noviembre de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

**Armando Sosa López**

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
Firma mecánica generada en 24-11-2022 04:50 PM

Proyectó: Santiago Castillo Gómez Abogado Contratista STJEF.  
Revisó: Esther Viviana Salamanca - Abogada Contratista STJEF.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V13





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1258  
11 DE ENERO DE 2024.**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
895468	152496/2021	OLINDA RAMIREZ DE MARTIN	35501134	CL 162A 3A 35 ESTE	AAA0115JWPP	050N-00299811	28/06/2023	724-2018

**RESUELVE**

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 51844 DE 2023  
"895468 AUTO CONTINÚA LA EJECUCIÓN"  
RESUELVE:**

1. Seguir adelante con la ejecución, en contra de **OLINDA RAMIREZ DE MARTIN.**, por concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al inmueble ubicado en la **CL 162A 3A 35 ESTE**, identificado con la matrícula inmobiliaria **050N00299811**, CHIP **AAA0115JWPP**.
2. Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
3. Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas.
4. Ordenar el Avalúo y el Remate, de los bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización.

5. Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.

6. Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en junio 28 de 2023.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

**ARMANDO SOSA LOPEZ**  
Abogado Ejecutor

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 28-06-2023 09:24:17 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

REVISÓ: ESTHER VIVIANA SALAMANCA - Subdirección Técnica Jurídica de Ejecuciones Fiscales  
Elaboró: JIMMY SANTIAGO CASTILLO GOMEZ-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V13





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1258  
11 DE ENERO DE 2024.

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
892366	149394/2021	FREDY GIOVANNY BARRERA HERNANDEZ	79895952	CL 127D BIS 55A 33	AAA0123TXTO	050N-20103810	31/07/2023	724-2018

RESUELVE

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 53799 DE 2023**  
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.  
ACUERDO 724 DE 2018. EXPEDIENTE - 892366"

RESUELVE:

**PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN.** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **FREDY GIOVANNY BARRERA HERNÁNDEZ** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **CL 127D BIS 55A 33**, e identificado con CHIP **AAA0123TXTO**, por la suma de **UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.064.951)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR** las medidas cautelares decretadas en auto de fecha **14 de abril de 2021**.

**TERCERO: ORDENAR** Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

**CUARTO. – LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR** la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

**QUINTO: APLICAR** los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

**SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**SÉPTIMO:** Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

**OCTAVO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Julio 31 de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUZ ADRIANA AMADO RODRIGUEZ**

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 31-07-2023 05:48:50 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DAVID ALFREDO CARDENAS OROZCO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Revisó: SERGIO HERNANDO COLMENARES PORRAS-Subdirección Técnica jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V13

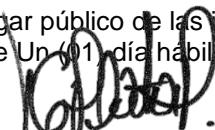




**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1258  
11 DE ENERO DE 2024.**

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No 1258, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 11 de enero de 2024, a las 07:00 AM

  
**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 11 de enero de 2024 a las 4:30 PM.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 12 de enero de 2024.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

E/ Luz Adriana Sanabria Vera -Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
R/ Erika Arenas Pardo —Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
A/ Elizabeth Martínez Mayorga – Abogada Ejecutora -Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V13

